

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0158/2025.

TULUM, QUINTANA ROO, A 08 DE JULIO DE 2025.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN N° DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/DR/0

MUNICIPIO DE TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO. PRESENTE:

Con fundamento en los artículos 13 fracción XIII de la Ley de Asentamien s Humagos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Quintana Roo; artículos a Ley de Acclones a as ainistración Pública del Urbanísticas del Estado de Quintana Roo; artículo 42 fracción XV del Reg nto Interior de la Dirección Municipio de Tulum quintana Roo; Artículo 10 fracción XVIII, fracción LLI d dintana Roo, a través de la General de desarrollo Territorial Urbano sustentable del Municipio fecha 11 de junio del presente año, Dirección de Acciones Urbanísticas se dio trámite a su escrito cibido co mediante el cual solicita la autorización de la subdivisión del pred en la ubicad

TULUM, ESTADO DE QUINTANA ROO., el cual se detalha com huación:

N A SUBDIVIDIR. DATOS DEL LO E PROPUES

LOTE.

SUPERFICIE. 503.87 M²

VE CATASTRAL.

ÚSO DE SUELO

CU

(CENTRO URBANO)

Tomando en consideración:

ADO DE DESLINDE CATASTRAL

10200/2022 de fecha 28 de abril de 2025, expedido por la Dirección de Catastro de este Oficio Nº TM/DC/DD Municipio.

NORMATIVIDAD

la subdivisión se encuentra dentro de los límites de los polígonos que aplican al Los predi esarrollo Urbano Del Centro De Población De Tulum 2006-2030, publicado en el periódico bril del 2008.

o, me permito informarle que, habiendo visto y revisado la propuesta de subdivisión presentada sultando los sigulentes lotes:

DATOS DE LOTES RESULTANTES

LOTE

SUPERFICIE M2

89.98

USO DE SUELO

DESTINO

413.89

CU

(CENTRO URBANO) (CENTRO URBANO)

SUPERFICIE TOTAL

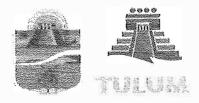
CU

503.87 METROS CUÁDRADOS

Calle Ook-Kot Region 003 Manzana 130 Lote 001 Interior Plaza Andador Tulum, C.P. 77780. Tulum, Quintana Roo México, Tel. 984-80-255-79

Keabl Orgina





DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO

TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE,

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdR/0158/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 08 DE JULIO DE 2025.

Por lo antes expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su para en este caso y para esta acción urbanística, esta Dirección General de Desarrollo Territoria Sustentable en el ejercicio de sus atribuciones, determina PROCEDENTE el proyecto de Subdivisión y ha aelto expedir la AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIÓN CONDICIONADA, debiendo sujetarse a los siguier es condicio intes:

- expedia ١. La presente autorización tiene una vigencia de un año contado a partir de la fe ha d será válida si trae anexo el plano cartográfico sellado de la propuesta de subdivisio automada, y deberá ser mencionado en la protocolización que de la misma se practique.
- II. El promovente y/o propietario deberá realizar el trámite de Informe Catas. de la resente subdivisión ante la Dirección de Catastro de esta municipalidad.
- Corresponde al propietario del predio original costear por su cui 111. as of as mínimas de urbanización Quintana Roo, que a la letra que refiere el numeral 28 de la Ley de acciones urbanísticas LESI dice "I. Red vial; II. Infraestructura; III. Red de Distribución y almas pamiento de agua potable; IV. Red de alcantarillado; V. Red de drenaje pluvial; VI. En su d de di tribución de combustible; VII. Red de 1950 distribución de energía eléctrica; VIII. Red de dumb do pedaco; IX. Servícios para la disposición de residuos y emisiones; X. Espacios públicos"; No fixe demanden los lotes resultantes, teniendo por aceptada dicha obligación con la consecución del tra gite respectivo por el que se formalice la subdivisión que se autoriza, deslindando a la autorida, municipal de tal compromiso.
- ١٧. El presente, no sustituye el docur o de propiedad del predio original, ni prejuzga derechos reales del mismo, tampeco autoriza el aprove ramiento-y disposición de los lotes resultantes en lo individual, ni permite el uso del suelo d afficat n ac construcciones en ellos.
- Cualquier litigio, disputa, contreverse, procedimiento administrativo o penal relacionado con la legitima ٧. propiedad de los lot provestos : subdividir o los letes resultantes de la subdivisión, sin necesidad de realizar trámite administrativo alguno, la presente autorización de subdivisión será cancelada.
- VI. informe que las fracciones resultantes de este procedimiento administrativo, YA NO Así mismo PODRÁN SER UNA NUEVA SUBDIVISIÓN, de acuerdo al artículo 46 de la Ley de Acciones de Quintana Roo, No se permitirá subdividir predios que a su vez provengan de nteriores, que pretendan evitar la aplicación de lo dispuesto, en la Ley.

echa a aldo cordial.

CCLOMADE DIP ACCION UHBANISTICAS ARO. JORGE AND MED MUNIZ TOVAR

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANISTICAS

C.C.P. ARCHIVO IBMM /Jami/ geec ATENTAMENTE CCIÓN CENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBAND SUSTENTABLE N. AYUNTAMIENTO TO THE WIN Q . ROO

> ING. LORENZO BERNABE MIRANDA MIRANDA *TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE

DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

Calle Ook-Kof Región 003 Manzana 130 Lole 001 Interior Plaza Andador Tulum, C.P. 77780. Tulum, Quintana Roo México, Tel. 984-80-255-79

PAGINAZIZ